# Expediente nº: C03/008/2008

# CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO Procedimiento: ABIERTO

## I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE VACUNA COMBINADA PENTAVALENTE: DIFTERIA-TÉTANOS-PERTUSSIS ACELULAR-POLIOMIELITIS INYECTABLE-HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b (DTPA-VPI-Hib) [Lote 1] Y DE VACUNA FRENTE A TÉTÁNOS-DIFTERIA TIPO ADULTO (Td) [Lote 2].
  - 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Cumplir los objetivos del programa de vacunaciones del año 2009.
  - **1.2. División por lotes:** Sí, se establecen dos lotes.
    - **Lote 1:** VACUNA COMBINADA PENTAVALENTE: DIFTERIA-TÉTANOS-PERTUSSIS ACELULAR-POLIOMIELITIS INYECTABLE-HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b (DTPA-VPI-Hib)
    - Lote 2: VACUNA FRENTE A TÉTÁNOS-DIFTERIA TIPO ADULTO (Td)

El contenido de cada lote se detalla en el pliego de bases técnicas.

- 1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008: 21.20.21
- 1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007): 33651620-0
- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2ª del pliego.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto del contrato asciende a 1.749.125,00 euros + 69.965,00euros de IVA, resultando un importe total de 1.819.090,00 euros, con cargo al ejercicio 2009.

El importe del presupuesto del contrato está desglosado en los importes por lote que figuran en el **Anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas no pueden superar los siguientes precios unitarios máximos:

N'	OTE	N° DE DOSIS	IMPORTE MÁXIMO POR DOSIS SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE DOSIS CON IVA <sup>1</sup>	
	1 22.500		33,65 €	1,346	34,996 €	
	2 160.000		6,20 €	0,248	6,448 €	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>El IVA es del 4%.

Al estar el precio fijado por unidades (precio por dosis), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

### 4. PRECIO Y PAGOS.

- **4.1. Sistema de determinación del precio:** Por precios unitarios.
- 4.2. Modalidad de pago del precio.
  - **Pago total**: No.
  - **Pagos parciales**: Los pagos se efectuarán por las dosis suministradas, sobre la base del precio de adjudicación, y previa presentación de la factura, que requerirá la conformidad de la Administración.
- 4.3. Abonos a cuenta: No.
- **4.4. Revisión de precios:** No, excepto lo previsto en el apartado 5.3 de la presente carátula para el caso de que se prorrogue el contrato.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA.

- **5.1. Plazo o fecha límite total**: El plazo de ejecución comenzará el día de la firma del contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2009.
- **5.2. Plazos o entregas parciales**: El laboratorio deberá suministrar el 25% de las dosis de vacuna Pentavalente (DPTa-VPI-Hib), a las 72 horas del inicio del plazo de ejecución del contrato.

El resto de los pedidos tanto de vacuna Pentavalente como de Tétanos-Difteria, se realizarán con, al menos, 7 días de antelación y deberán ser entregados en las fechas y lugares indicados en la solicitud que se remita por parte de las Unidades de Epidemiología de las Subdirecciones de Salud Pública de cada uno de los Territorios Históricos de la CAPV en su momento.

**5.3. Prórroga del contrato:** El contrato podrá ser prorrogado por la misma duración del contrato inicial.

En el caso de acordarse la prórroga para el ejercicio 2010 el precio del contrato podrá ser incrementado, como máximo, en una cuantía equivalente al 85% del último IPC interanual oficial publicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### **6. GASTOS DE PUBLICIDAD:** Por cuenta del adjudicatario.

# 7. GARANTÍAS.

- 7.1. Garantía provisional: No se exige.
- **7.2. Garantía definitiva**: Se constituirá por un importe del 5 por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 7.3. Garantía complementaria: No se exige.
- 7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.
- 7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.
- 7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C

- **8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios.
- 9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.
- 10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Unidades de Epidemiología de las Subdirecciones de salud Pública de cada uno de los Territorios Históricos de la CAPV, sitas en c/Santiago, 11 de Vitoria-Gasteiz; Mª Díaz de Haro, 58 de Bilbao y Avda. de Navarra, 4 de Donostia-San Sebastián, entre las 8,30 y las 13:30 horas de lunes a viernes. En los albaranes de entrega de la vacuna el laboratorio

estará obligado a especificar el número de dosis que suministra con su lote y fecha de caducidad y lugar de entrega. Asimismo, se hará constar el sello del destinatario y la firma del responsable del punto de vacunación, haciendo figurar fecha y hora de recepción para control de esta Dirección de Salud Pública y conformidad frente al remitente.

### 11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

# 12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

## 12.1. De tipo social:

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en la cláusula 33ª del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental:** No se establecen.

#### 12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

- **14. PENALIDADES:** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.
- **15. SUBCONTRATACIÓN:** No se admite la subcontratación.

## 16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

- **16.1. Plazos para la recepción**: La recepción se efectuará en el momento de la entrega de las dosis de vacuna solicitadas.
- **16.2. Plazo de Garantía:** Doce meses posteriores a la finalización del contrato.

# 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- **17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial,** además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
  - El cumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- **17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
  - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
  - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

# 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No.

# 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (si/no): No.
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (si/no): No.

#### ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP- (si/no): No.

## CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES

(artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

# II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

- 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:
  - **20.1. Entidad adjudicadora:** Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.
  - **20.2. Órgano que adjudicará el contrato:** Dirección de Servicios y Régimen Económico.
  - **20.3. Dependencia que tramita el expediente:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)

Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

- **20.4.** Número de expediente: C03/008/2008
- **20.5. Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.
- 20.6. Contacto.

**Teléfono:** 945-018931 **Telefax:** 945-019018

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

- 20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: El indicado en la cláusula 4ª del pliego.
- 20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de marzo de 2009.
- 21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: 3.510.000,00 euros, sin incluir el IVA.
- 22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí.
- 23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No.

## 24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

09.0.1.09.31.4001.1.237.61.41130.001/M 09.0.1.09.33.4001.3.237.61.41130.001/J 09.0.1.09.32.4001.2.237.61.41130.001/S

- 24.1. El gasto está cofinanciado: No.
- 24.2. Tramitación anticipada: No.

# 25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- **25.1. Tramitación:** Ordinaria. **25.2. Procedimiento:** Abierto.
- 25.3. Forma: Existe una PLURALIDAD DE CRITERIOS de valoración de las ofertas.

# **26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización: No.

#### 27. CONTRATO RESERVADO: No.

## 28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- 28.1. Fecha y hora límite de presentación: 4 de marzo de 2009, hasta las 10:00 horas.
- **28.2.** Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: DOS (2) sobres A y B, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
  - SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA
  - SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

## 28.3. Lugar de presentación.

- **Entidad:** Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación (Departamento de Hacienda y Administración Pública)
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1
- Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010
- **28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica** (véase el punto 26), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion": No está autorizada la contratación electrónica.
- 28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
  - **Fax:** 945-019018
- **28.6.** Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: DOS meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- 28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: Sí.
  - **Entidad:** Comisión Central de Contratación.
  - **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1
  - Localidad: Vitoria-Gasteiz, 01010
  - **Fecha:** 12 de marzo de 2009
  - Hora: 12:00
- **29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véase la cláusula 13<sup>a</sup> del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)
  - **29.1.** Clasificación exigida: No se exige.
  - 29.2. Las empresas acreditarán, por los medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

## - Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Informe de instituciones financieras en el que se acredite que la empresa licitadora es solvente económica y financieramente para llevar a cabo las prestaciones del lote o de

los lotes del contrato a los que concurra. Se debe hacer mención expresa al presente expediente de contratación.

### - Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL.

El licitador deberá presentar una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años indicando fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a los dos lotes deberá acreditar un volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato en los tres últimos ejercicios superior a 5.252.000,00 euros, IVA excluido.

Si se licita solamente al lote 1: 2.272.000,00 euros, IVA excluido.

Si se licita solamente al lote 2: 2.980.000,00 euros, IVA excluido.

- 29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos: No es el caso.
- **29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Se deberá presentar la Resolución de la Agencia Española del Medicamento, de autorización de Laboratorio Farmacéutico, como titular de autorización, Comercializador de Medicamentos. Dicha Resolución deberá presentarse en el sobre "A" en virtud de lo establecido en la cláusula 13.2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:
  - a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
    - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
    - Otros Registros oficiales: No se admiten.
  - b) Admisión de certificados electrónicos: No.
  - c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No.
- 29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No.

## 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: NO.
- 30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SÍ.
  - A) Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

# A.1.- PRECIO

• Ponderación: 7 puntos (70%)

La mejor oferta se valorará con 7 puntos y el resto proporcionalmente en función de las rebajas sobre el precio de licitación, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con "0".

Fórmula: (PM/(Prl-MPO))x (Prl-Precio ofertado)x10 PM= Puntuación máxima. Prl= Precio licitación. MOP= Mejor precio ofertado

#### A.2.- PRESENTACIÓN

• Ponderación: 2 puntos (20%)

Se valorará la presentación del preparado vacunal en relación a la facilidad de administración y de manejo en el momento del acto vacunal. Se valorará con **1 punto** la existencia de jeringa precargada. Se valorará con **1 punto** la presentación que facilite la adaptación del calibre de la aguja i.m. a las características de la persona a vacunar

### A.3.- MEJORA PLAZO DE ENTREGA

Ponderación: 0,5 puntos (5%)
Se puntuará con 0,5 puntos si el plazo de entrega se reduce a 24 horas en días laborales desde el momento del pedido.

### A.4.- CADUCIDAD

• Ponderación: 0,5 puntos (5%) Se puntuará con 0,5 puntos la oferta que amplíe el plazo de caducidad un mínimo de 6 meses, teniendo en cuenta que el mínimo requerido es 12 meses en el momento del suministro.

B) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: No hay

- 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas 14ª, 15ª y 16ª del pliego):
  - 31.1. Supuesto general: Sí.
    - SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS": Debe incluirse la oferta económica cumplimentando el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los restantes criterios de adjudicación.
  - 31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.
  - 31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No.
  - 31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: No.
- 32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR, EN EL SUPUESTO EXCEPCIONAL DE QUE LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERA REALIZAR UN JUICIO DE VALOR TENGAN MAYOR PREPONDERANCIA QUE LOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: No procede.
- 33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA:
  - **33.1.** En el supuesto de que el <u>precio sea el único criterio de valoración de las ofertas</u>, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No procede.
  - **33.2.** En el supuesto de <u>pluralidad de criterios de valoración de las ofertas</u>.
    - a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en <u>cuanto al precio</u>: No.
    - b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a <u>otros criterios</u> que no sean el precio: No se establecen.
- **34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No.

- **35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en la cláusula 23ª del pliego.
- **36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.
- 37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.
  - **37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos los siguientes certificados: Sí.
    - Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.
    - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
  - 37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: No.
- 38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.
- 39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No.
- **40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA:** No procede.

### III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

- 41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No.
- 42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	